

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 613  
 DE PRIMAVERA, 17/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a SERGIO ORLANDO DIAZ MANSILLA Rut 007561823-5  
 La Cantidad de \$ 3.200 TRES MIL DOSCIENTOS PESOS  
 Corresponsiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LA ADQUISICION DE UNA LLAVE DE CORTE  
 DE 1° PARA REPARACION DE PERDIDA DE AGUA EN SEDE COMUNITARIA  
 Fecha de Pago 17/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	134708	17/06/2009	3.200

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :636

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		3.200
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.200	
Totales		3.200	3.200

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	3.200	
532-04-00-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		3.200
Totales		3.200	3.200



FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero